# LEY N° 3382 LEY DE 17 DE ABRIL DE 2006

# EVO MORALES AYMA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

### EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

#### **DECRETA:**

**ARTICULO 1ª.-** Se declara prioridad departamental, la construcción de la Carretera que se inicia en el punto denominado "El Cruce Concepción - Concepción - Charagua - Mecoya" punto fronterizo con la República Argentina.

**ARTICULO 2<sup>a</sup>.-** Incorporase esta carretera a la Red Fundamental.

**ARTICULO 3ª.** Encomiéndase a la Prefectura del Departamento de Tarija, el estudio a diseño final y las gestiones para lograr el financiamiento necesario para su ejecución.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los trece días del mes de abril de dos mil seis años.

Fdo. Santos Ramírez Valverde, Edmundo Novillo Aguilar, Ricardo Alberto Díaz, Félix Rojas Gutiérrez, , Alex Cerrogrande Acarapi, Jorge Milton Becerra Monje.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Ciudad de Tarija, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil seis años.

# FDO. EVO MORALES AYMA.